# Boletin & Oficial

# DE LA PROVINCIA DE LEON

# ADVERTENCIA OPICIAL

del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de consarvar los Botz-

muss collectionados ordenadamente para su encua-dernacion que deberá verificarse cada alio.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios recu ban los números del Bolarin que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el si-tio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo Se suscribe en la Imprenta de la Diputacion Provincial à 7 pesetus

dos al solicitar la suscricion. Números sueltos 25 céntimos de peseta.

# SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

Les disposiciones de las Autoridades, escepto las So sentimos el trimestra y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, paga-irán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas: lo de interés particular prévio el pago de

25 centimos de peseto, por cada linea de insercion.

ADVERTENCIA EDITORIAL

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del dia 21 de Junio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continuan sin novedad en su importante salud.

COBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEN POBLICO.

Circular.-Núm. 116.

El Sr. Alcalde del Valle de Finolledo en oficio de 14 del actual mo participa haber desaparecido de la casa paterna la jóven Eudosia Alvarez Fernandez, de 20 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz chata, boca y labios gruesos, cara redonda, color trigueno vestia panuelo azul a la cabeza, azul de algodon al cuello con fleco corto, jubon de estameña, rodado color de botella, calzaba almadre-

En su virtud encargo à los señores Alcaldes, Guardia civil y domás dependientes de mi autoridad la busca y captura de referida Eudosia y case de ser habida ponerla à disposicion de la autoridad que la reclama

Leon 20 de Junio de 1885.

R) Gubernader. Belisario de la Cárcova

SECCION DE FOMENTO.

#### Minas.

D. BELISARIO DE LA CÁRCOVA, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PRO-

Hago saher: que por D. Agustin i

Gutierrez, vecino de esta ciudad. residente en la misma, profesion empleado, se ha presentado en la Seccion de Femento de este Gobierno de provincia en el dia de hoy á las diez de su mañana una solicitud de registro pidíendo 75 pertenencies de la mina de tierras auriferas. llamada Recuperada, sita en término del pueblo de Puente de Domingo Florez. Avuntamiento del mismo nombre, v sitio llamado tierras y prados de la cubela, y linda al N. con monte de colmenares y rio Cabrera. S. con el cementerio y monte rabo de pega. E. con el monte chaos v O. con el pueblo v rio Cabrera; hace la designacion de las citadas 75 pertenencias en la forma siouiente :

Se tomará como punto de partida la finca de D. Emilio Vega, situada á 20 metros del rio Cabrera y desde él se medirán 300 metros al N., 100 al S., 400 al E. y 500 al O., quedando cerrado ol perimetro de las pertenencias solicitadas.

Y no habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido condicionalmente por decreto de este dia la presente solicitud sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte dei terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de mineria vigente.

Leon 16 de Junio de 1885.

Belisario de la Cárcova.

Terminada la tramitacion de los expedientes de registro de las minas de hulla y hierro llamadas Descuido, Segunda Amparo, Segunda Adela, Segunda Julia, Segunda Concha, Segunda Diana, La Bilbaina, Santa Bárbara y Adelfa, sitas respectivamente en les puebles de Matallana, Villalfeide, Vegacervera, Villalfeide, Matallana, Aviados y Vegacervera, registradas por don Manuel Garcia, como apoderado de D. Manuel de Allende; D. Gregorio Gutierrez como apoderado do los Sres. D. Nicanor Gonzalez, y D. Manuel de Orbe, D. Juan del Vallo Prieto v D. Froilán Martinez, por providencias fecha 11 del corriente he acordado aprobarlos en conformidad à le dispueste en el art. 36 de la ley reformada de 4 de Morzo An IRRR

Lo que he dispuesto se inserto en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 13 de Junio de 1885.

Et Gobernador.

# Belisario de la Cárcova.

Terminada la tramitación de los expedientes de registro de las minas de tierras auriferas llamadas 2. Violeta, Annie y Annie Lionel, sitas respectivamente en los pueblos de Ponferrada y Campo, registradas por D. Urbano de las Cuevas. como apoderado de Mr. William Sowerby, por providencia de esta fecha he acordado aprobarlos en conformidad à lo dispuesto en el art. 36 de la ley reformada de 4 de Marzo de 1868.

Lo que he dispuesto se inserte en este periodico oficial para conocimiento del público.

Leon 18 de Junio de 1885.

El Gobernader. Belisario de la Cárcova.

# GOBINRNO MILITAR.

Debiendo proveerse una plaza de Maestro armero en el Regimiento infantería de Mauila del Ejército de Filipinus, los aspirantes que reunan condiciones para el buen desempeno de la misma, pueden remitir à la Direccion general de Infanteria. 12." Negociado, las oportunas instancias documentadas, las que se recibirán hasta el dia 30 del mes actual.

Leon 16 de Junio de 1885,---El Brigadier Gobernador, Cappa,

AUDIENCIA DEL TERRITORIO

# FISCALIA

DE LA AUDIENCIA DE VALLADQUID.

Bienio de 1885 d 1887.

Relacion de los Fiscales municipales nombrados para ejercer durante el expresado bienio en la circunscripcion de la Audiencia de lo criminal de Leon.

#### Provide de La Mañeza.

Alija de los Melones, D. Isidro Valero Crespo.

Audanzas del Valle, D. Castor Escudero Pozuelo.

Bereianos del Páramo, D. Hemeterio Ferrero Rodriguez.

Bustillo del Páramo, D. Gregorio Juan Valdueza.

Castrillo de la Valduerna, D. Agustin Brito Martinez.

Castrocalbon, D. José Garcia Pichel Castrocontrigo, D. José Lopez San-

Cetrones del Rio. D. Jacinto Ferpandez Garcia.

Destriana de Valdueron, D. Enrique Valderey Vidales.

La Bañeza, D. Rogelio Casado Gar-

Lagunadalga, D. Anselmo Mayo Paz Laguna de Negrillos, D. Valentin Martinez Fernandez.

Palacios de la Valduerna, D. Joaquin Miranda Martinez.

Pobladura de Pelayo Garcia, don José Dominguez Dominguez.

Pozuelo del Páramo, D. Melchor Molero Posada.

Quintana del Marco, D. Fabian Mendez Gutierrez.

Quintana y Congosto, D. Manuel Martinez Manjarini.

Regueras de Arriba, D. Angel Blanco S. Martin.

Riego de la Vega, D. Juan Garcia Arias.

Ropernelos del Páramo, D. Bernardo Redondo Santos. San Adrian del Valle, D. Pio Posada

San Adrian del Valle, D. Pio Posada Pisabarros. San Cristóbal de la Polantera, don

Antonio Fernandaz Fuentes.

Son Estaban da Nocales, D. France.

San Esteban de Nogales, D. Francisco Prieto y Prieto.

San Pedro Bercianos, D. Eugenio Garcia Sarmiento.

Santa Elena de Jamúz, D. Eugenio Garcia Rubio.

Santa Maria de la Isla, D. David Casado Lopez.

Santa Maria del Páramo, D. Enrique Mayo Amer.

Soto de la Vega, D. Manuel Ordonez Fernandez. Urdiales del Paramo, D. Santiago

Urdiales del Paramo, D. Santiago Sarmiento Cauton.

Valdefuentes del Páramo. D. Agustin Mateos Martinez.

Villanueva de la Valduerna, D. Marcos Monzon Falagan.

Villazala, D. Domingo Sevilla Carbajo.

Zotes del Paramo, D. Baltasar Lazaro Colinas.

# Partido de La Vecilla.

Boñar, D. Apolinar Fernandez Lopez Cármenes, D. Matias Gonzalez Diez. La Ercina; D. Julian Aller Gonzalez. La Robla, D. José Gutierrez.

La Vecilla, D. Felipe Getino Robles. Matallana, D. Rafael Gonzalez Garcia La Pola de Gordon, D. Apolinar Sierra Castillo.

Rodiezmo, D. Manuel Gutierrez Arias.

Santa Colomba de Curueño, D. Juan Fernandez Robles.

Valdepielago, D. Juan Alvarez Gonzalez.

Valdelugueros, D. Casimiro Fernandez Gonzalez.

Valdeteja, D. Francisco Gonzalez Fernandez.

Vegacervera, D. Marcelo Alvarez Gonzalez.

Vegaquemada, D. Anibal Castaŭon Castaŭon.

#### Partido de Leon.

Armunia, D. José Carballo Rodriguez.

Carrocera, D. Desiderio Gutierrez

Cimanes del Tejar. D. Manuel Sevillano Martinez.

Cuadros, D. Cipriano Fernandez Garcia. Chozas de Abajo, D. Francisco Fi-

dalgo Fierro. Garrafe, D. Toribio Gonzalez Garcia

Gradefes, D. Alonso Soto Pascual.
Leon, D. Gabriel Balbuena Medina.
Mansilla de las Mulas, D. Francisco
Pescador García.

Mansilla Mayor, D. Miguel Sanchez Rodriguez. Onzonilla, D. Santos del Arbol Ro-

Onzonilia, D. Santos del Arbol Rodriguez.

Rioseco de Tapia, D. Donato Diez Fernandez.

Sariegos, D. Andrés Gordon Fresno San Andrés del Rabanedo, D. Juan Olanca Fernandez.

Santovenia de la Valdoncina, don Gregorio Boto Villanueva.

Valdefresno, D. Isidoro Prieto Crespo Valverde del Camino, D. Marcos Rodriguez Alooso

Vega de Infanzones, D. Francisco Garcia Iban.

Vegas del Condado, D. Juan Lopez Castro.

Villadanges, D. Juan Fernandez Muñiz.

Villaquilambre, D. Ceferino Mendez Mendez.

Villasabariego, D. Gregorio Prieto Buron

Villaturiel, D. José Francisco Brezmes.

# Partido de Riado.

Acebedo, D. Manuel Valbuena Al-

Boca de Huergano, D. Fernando del Blanco Dominguez.

Buron, D. Felipe Snarez Alvarez. Cistierna, D. Manuel Rodriguez.

Lillo, D. Silverio Fernandez Garcia.
Maraña, D. Tomás Anuso Valbuena
Osoja de Sajambre, D. Buenaventura Buines Diaz.

Posada de Valdeon, D. Antonio Gonzalez y Gonzalez.

Prado, D. Juan Mata Garcia. Prioro, D. Julian Fernandez Buron. Reyero, D. Vicente Alonso Fuente. Riaŭo, D. Pedro Perez Carande.

Renedo de Valdetuejar, D. Manuel Mancebo Tejerina.

Salamon, D. Eugenio Tejerina Ordonez.

Valderrueda, D. Andres Prieto Prieto Vegamian, D. Isidoro Hurtado Dominguez.

Villayandre, D. Francisco Asensio Mancebo.

#### Partido de Sabagua,

Almanza, D. Justo Rodriguez Fernandez.

Bercianos, D. Angel Tomé Anton. Calzada, D. Gregorio Alonso.

Canalejas, D. Fulgencio Polvorinos Fernandez.

Castromudarra, D. José Bajo Perez. Castrotierra, D. José Bajo Perez. Cea, D. Francisco Mautilla Gonzalez. Cebanico, D. Serafin Gonzalez y

Gonzalez. Cnbillas de Rueda, D. Manuel Fer-

naudez Valladares. El Burgo, D. Prudencio Bajo Mi-

guelez.
Escobar, D. Roman Misiego.
Galleguillos, D. José Godos Roje.
Gordidiza, D. Domingo Perez Garcia
Grajal. D. Eusebio de Francisco

Quintero. Joara, D. Blas Lopez Diez. Joarilid, D. José Crespo Rodriguez.

Joarnid, D. José Crespo Ronniguez. La Vega de Almanza, D. José Gonzalez Fuentes.

Sahagun, D. Felix Miguel Alaiz.
 Sahelices, D. Aatonio Gutierrez.
 Santa Cristina, D. Pascual Martinez
 Mora.

Valdepolo, D. Domingo Olmo.
Villamartin de D. Sancho, D. Antonio Gago Lopez.

Villamizar, D. Antonio Villafañez Caballero.

Villamol, D. Manuel Herrero.

Villamoratiel, D. Isidro Casado Morala. Villascián, D. Manuel Oscia Capa.

Villazanzo, D. Atanasio Fernandez Perez.

Villaverde de Arcayos, D. Bernardino Martinez.

Vallecillo, D. Salvador Castellanos Perez.

# Partido de Valencia de D. Juan-

Algadefe, D. Pablo Gorgojo Cadenas Ardon, D. Bernabé Alcurso Gonzalez Cabreros del Rio, D. Victoriano Liébana Alvarez.

Campazas, D. Prudencio Cadenas Martinez.

Castilfale, D. Gabriel Garcia Fernandez.

Castrofuerte, D. Benito Moran Castaña.

Campo Villavidel, D. Victorio Garcia Sapico.

Cimanes de la Vega, D. Esteban Alonso Fernandez.

Corvillos de los Oteros, D. Pedro Luengo Arias,

Cirbillas, D. Gregorio Nava Mi-

Fuentes de Carbajol, D. José Blanco de la Iglesia.

Fresno de la Vega, D. Nicolas Fernandez Llamero. Gusendos, D. Saturnino Ruiz Prieto Gordongillo, D. Meliton Pastor.

Izagre, D. Gregorio Melon Garcia.
Matadeon, D. Benito Prieto Alonso.
Matanza, D. Santos Garrido Perez.
Pajares de los Oteros, D. Juan Perez Gonzalez.

San Millan de los Caballeros, D. Cayetano Blanco Rodriguez.

Santas Martas, D. Julion Santos Casado.

Toral de los Guzmanes, D. Manuel Carreño Fernandez.

Valdemora, D. Manuel Fernandez Rodriguez.

Valverde Eurique, D. Manuel Marcos Martinez.

Valderas, D. Braulio Gonzaiez Perales.

Valdevimbre, D. Laureano Rey Garcia.

Valencia de D. Juza, D. Gumersindo Saez de Miera.

do Saez de Miera. Villabraz, D. Pedro Martinez Ga-

llego, Villace, D. Cosme Ugido Trapote.

Villademor de la Vega, D. Pedro Martinez Melon. Villamandos, D. Gregorio Lopez

Villamandos, D. Gregorio Lopez

Villater, D. Ricardo Manso Gallego.
Villamnñan, D. Antonio Marcos Bodega.

Villanneva de las Manzanas, Don Joaquin Marban Perez.

Villahornate, D. Manuel Pautor Perez.

Villaquejida, D. Juan Manuel de Leon Rodriguez.

Valladolid 13 de Junio de 1885. —Juan Miguel Burriel.

# AYUNTAMIENTOS.

Extracto de los acuerdos temados en las sesiones celebradas por el Exemo. Ayuntamiento durante el mes de Mayo.

SESION DEL DIA 2.

# Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesion, que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 104 de la ley, con asistencia de los Sres. Valle, Armengol, Robles, Campo, Diez Llamas, Añino, Andrés, y F. Pachon.

Se leyù y fue aprobada el acta de le sesion anterior.

Quedó enterado: el Ayuntamiento del estado de fondos y se aprobó la distribución para el mes corriente.

Se acuerda anunciar una segunda subasta para el suministro de adoquin.

Aprobados los presupuestos, planos y pliegos de condiciones para la prolongación de las alcantarillas de la calle de Santa Cruz y del Cano Badillo, se acuerda que se anuncie la subasta.

Acuerda el Ayuntamiento declarar prófugo para todos los efectos legales, á los mozos José Garcia Astin y Antonio Mateo números 26 y 31 del remplazo de 1884.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior.

Se aprobaron los planos para las casas que D. Emilio Corrillo y don Manuel Diez Canseco, intentan construir en la calle de San Marcelo, para la que D. Mateo Hernandez trata de edificar en la calle del Paso y para la reforma de la casa que don Mariano Borrial, posee en la calle del Instituto.

Se acuerda conceder á las Hijas de la Caridad establecidas en el Hospital y en el Hospicio de esta ciudad, el terreno que solicitan en el cementerio de esta ciudad.

Se autoriza la obra que D. Agustin Alvarez, intenta hacer en la calle del Hospicio, núm. 4.

SESION DEL DIA 9.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrio esta sesion, que se celebra en virtud de lo dispuesto emol párrafo 2.º del art. 104 de la ley, con asistencia de los Sres. Valle, Armengol, Robles, Campo, Andrés, Feo, Aŭino y F. Llamazares.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion antarior.

Se acuerda dirigir nua comunicacion al Presidente del sindicato de la presa de San Isidro, a fin de que recomponga los banzos de la citada presa.

Se acuerda que se instruya el expediente de expropiación de la casa núm. 6 de la calle de San Marcelo.

Quedo enterano el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acuerda pagar con cargo al capítulo correspondiente sas relaciones valoradas núm. 2 de las obras ejecutadas en los trozos primero y segundo de la alcantarilla-colector.

Se acuerda que informe el Arquitecto si las obras de las alcantarillas se ejecutan con extricta sujecion al pliego de condiciones, y si en ellas se emplean los materiales que en el mismo pliego se determinan

Se acuerda que la Comision de Consumos resnelva la solicitud en que D. Santingo Alfageme pide que se sujete à la instruccion de consumos la entroda y salida de los productos de su fabrica de harinas.

Se neuerda declarar firme la re-

forma de la linea del borde derecho de la calle de Zapatería.

Se aprueba el plano para la casa que D. Eusebio Campo intenta construir en la Plaza Mayor.

BESION DEL DIA 18.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrio esta sesion, que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párcafo segundo del art. 104 de la ley y 3.º del reglemento de la corporacion con asistencia de los señores Valle, Armengol, Robles, Compo, F. Pachon, Andrés, F. Llamazares y Afino.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se aprobó el contrato celebrado para que la banda del Hospicio amenice los paseos públicos en algunos dias festivos de los meses de Junio, Julio y Agosto.

Se auserda que por el presidente de la Comision de Policía se adquieran las caballerías necesarias para establecer el servicio de limpieza.

Se acuerda adquirir cien depósitos de metal para el alumbrado público.

Con objeto de que la subasta de adocuin pueda estar más concurrida se acuerda que se celebre como dispone el art. 16 del Real decreto de 4 do Enero de 1883.

Se aprobá el pliego de condiciones, presupuesto y planos para la construccion de varios absorvedores alcantarillas y atarjeas en las calles sue Puerta Moneda, Herreros, Rua, Concepcion, Zapatería, Rebolledo y Acebachería.

Se aprobó la tasación de materiales para el derribo de la casa núm. 15 de la calle de San Marcelo.

Se autoriza la obra que se intenta hacer en la casa múm. 8 de la calle de Serradores y la que se ha solicitade para la reforma de la casa núm. 12 de la Travesia de Sonta

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación en que el señor Arquitecto participa que las obras que se practican en el 1.º y 2.º trozo de la alcantarilla colector, se lacen con sujeción el pliego do condiciones y que en ellos se emplean los materiales que se determinan en el contrato.

Se acuerda pagar con cargo il material de consumos el importe de las romanas construidas para el servicio del Matadero.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse resuelto á favor del de Alcalá de Henarcs, la competencia suscitada sobre mejor derecho á incluir en los respectivos alistamientos al mozo Santos Arias y Fer-

Se acuarda informar favorablemente el expediente que instruye ante la Diputacion provincial Justo Prado, á fia de conducir á un Hospital de dementes á su esposa Ignacia Huerta, que padece enagenacion mental furiosa, como justifica con certificaciones facultativas.

SESSON DEL DIA 23.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrio esta sesian que se celebra en virtud de lo dispuesto en el púrrefo 2.º del art. 104 de la ley municipal, con asistencia de los señores Valle, Armengol, Robles, Campo, F. Llamazares, F. Pachon, Lopez, Feo, Ordis y Andrés.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion auterior.

Se acuerdan los términos y se aprueba la minuta de contestacion á la comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, referente al impuesto de consumos.

Se acuerda ordenar la ejecucion de las obras que el Sr. Pinto reclama como necesarias en la Casa-Escuela en que habita,

Quedo enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobo el dictamen de la Comision de Policia y Arquitecto desechando el plano presentado para la casa numeros 3 y 5 de la calle de San Marcelo, por no tener la edificación que se intenta la altura que el ornato reclama en dicha calla. Se acuerda asimismo autorizar á dicho señor para empezar á construir con sujecion en cuanto al estilo al plano presentado siempre que dé al edificio una altura de tres plaos á que caso de interponor recurso contra este acuerdo ofrezca estar á la resolución de la superioridad.

Se aprobaron los dictámenes de la Comision de Policia, suspendiendo la obra que Manuel Torices, está ejecutando en el arrabal del Puente del Castro; aprobando el plano para la casa núm. 19 de la calle del Rollo; aprobando tambien el do la casa núm. 38 de la Carretera de los cubos y proponiendo que se abonen a D. Eusebio Campo, 17 pesetas 82 céntimos por 99 decimetros cuadrados de terreno que cede á la via pública en la calle de Santa Cruz.

Se acuerda pagar con cargo ol capitulo correspondiente el importe de los bancos de madera y de hierro que so hau adquirido para los paseos públicos.

Se acuerda adquirir los accesorios que el seguado Inspector Verinario considera indispensables para la mejor aplicacion del microscópio.

SESSON DEL DIA 30.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesion, que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 104 de la ley, con asistencia de los Sres. Valle, Armengol, Robles, Campo, Lopez, F. Pachon, F. Llamezares, Andrés y Añlno.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesion anterior.

Se confirma el acuerdo tomado en el mes de Agosto próximo pasado, referente á la clase de materiales que se han de emplear en la obra de la casa núm. 1.º de la Plaza de la Constitucion.

Eu atencion à la notoria pobreza y demás circunstancias que concurren ca el interesado, se acuerda informar favorablemente la solicitud que Francisco Estrada dirige à la Exema. Diputacion, pidiendo sea acogido en la Casa Hospicio un niño huérfano de padra y madre.

Dada cuenta de una comunicación de la Administración de Propiedades referente al solar que se cede para amplíación del cuartel, se acuerda que se conteste por la Alcaldía.

De acuerdo con la Comision de Hacienda, se acuerda que reintegre D. Eusebio Campo el importe de la dirección y jornales que ocasionó el derribo de los muros que quedaron ruinosos à consecuencia del incendio en la casa de su propiedad, en la Plaza Mayor.

Se autorizaron las obras que se intentan en la casa núm. 18 de la plazuela de la Veteriuaria y en la casa núm. 8 de la calle de la Re-

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse autorizado el presupuesto municipal para el próximo ejercicio.

Teniendo en cuenta el Ayuntamiento la importancia y gravedad que envuelven todas las cuestiones que afectan al decoro de la Corporacion, se acuerda quede sobre la mesa, para que pueda ser estudiada por los Sres. Concejales la comunicacion que referente a las reclamaciones pendientes entre el Cabildo-Catedral y el Municipal, ha dirigido el Sr. Gobernador Eclesiástico.

Como proponen la Comision de Policia y Arquitecto se niega permiso para construir un horno en la casa denominada el Polyoriu.

Quedó enterado el Ayuntamiento del parte semanal de las obras de la alcantarilla-colector.

Lo quedó asimismo de una comunicacion del Gobierno civil, trascribiendo otra del Ilmo. Señor Subsecretario de la Gobernacion, en que se participa que se ha resuelto á favor del Ayuntamiento de esta capital la competencia suscitada con el do Calaceite, sobre mejor derecho à incluir en los respectivos alistamientos al mozo Bienvenido S. Martin Garcia.

Se acuerda conceder el Teatro, exento de los derechos de alquiler, con objeto de dar una representacion dramática para un fin benéfico.

Se acuerda anunciar que se admiten proposiciones de arriendo de casas en que pueda instalarse la Escuela Normal de Maestras.

Se acuerda que informe el Arquitecto acerca de si las construcciones de la calle de San Marcelo están todas replanteadas con sujecion á la linea aprobada para dicha calle.

El presente extracto está tomado de lus actas originales de las sesiones que celebra este Ayuntamiento.

Leon 2 de Junio de 1885.--Jose Datas Prieto.

Ayuntamiento constitucional de Leon, sesion de 8 de Junio de 1885. --- Aprobado, J. R. del Valle .-- Por A. del A., José Datas.

D. Juan Rabadan Calleja, Alcalde constitucional de este Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigai.

Hago saber: Que en cumplimionto a lo dispuesto en la instruccion de 20 de Mayo de 1884 as procedió de apremio contra D. Agustin Marcos, vecino de Mataliana en este Ayuntamiento por débito de 481 pesetas 20 céntimos que adeuda á este município, como ex-depositario recaudador de los fondos del mismo en los años de 1883 á 1884 y 1.º y 2.º trimestres de 1884 à 1885, y como no haya conseguido el que hubiera verificado el pago, se acordó proceder al apremio de tercer grado en ejecucion del que se le ha embargado las fineas que á continuacion se expresan y que se subastarán el dia 30 del corriente y hora de las diez de su mañana en las casas consistoriales del Ayuntamiento, bajo mi presidencia, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor liquido de la capitalizacion.

Las mencionadas fincas son las siguientes:

Una casa en el punblo de Matallana à la culle de la Carretera compuesta de habitaciones altas y bajas, corral y puerta accesoria sebalada con el núm. 4, mide una superficie de 3.500 pies cuadrados, linda de frente con la carretera, espalda calle de la Ronda, derecha casa de la tasada en 15 pesetas.

Bernabé Mendoza, izquierda casa de José Arce habiendo sido capitalizada en 440 pesetas, no constando tenga carga alguna ni gravamen.

Id. un huerto cerrado de tapias que hace un celemin poco más o menos término de Matallana al sitio de la Vachillera que linda O. con huerto de Nicolás Prieto, M. con la Vachillera, P. con ferrenal de Miguel Cueto, y N. con corral de Mateo Casado, vecino de Valverdo Enrique, ha sido capitalizado en 75 pesetas, no constando tenga carga alguna ni gravámen.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores se advierte:

- 1.º Que el dueño de las fincas puede librarlas pagando al principal y costas antes de cerrarse el remate, quedando despues la venta irrevocable:
- 2.º Que la falta de títulos de propiedad se suplirán en la forma que prescribe la regla 5.º del Reglamento de la ley hipotecaria y su art. 42, por cuenta del rematante, al cual despues se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado:
- 3.° Que el que resulte rematante se obliga á entregar no el acto de la subasta el importe del principal, costas, dietas del procedimiento

Lo que se pone em conccimiento del público cumpliendo lo dispuesto en los artículos de las instrucciones vigentes.

Dado en Santa Cristina de Vulmadrigal y Junio à 12 de 1885.—El Alcalde, Juan Rabadan .-- Por su mandado: el comisionado, Gregorio

# JUZGA DOS.

D. Fidel Gante y Diez, Juez de instruccion de esta villa de Valencia de D. Juan y su partido.

Por el presente se hace saber: que el dia 9 de Julio pròximo á las once de su mañana, tendrá lugar simultancamento en este Juzgadr y en el municipal de Villademor de la ega, sin tipo fijo la venta en pública subasta de los bidnes que à continuacion se describen, embargados á José Gaitero Martinez, vecino de Villademor, con motivo de la causa que se le siguió por lesiones, para con su importe satisfacer las costas y gastos del juicio y son

los siguientes:
1. Una tierra centenal, término de San Millan, al camino de carremor, que hace 6 haminas, linda N. con el camino, O. otra tierra de los herederos de Antonio Garcia, venino que fué de Son Millan, M. con adiles de dueño desconocido y he-rederos de Ambrosio Fuertes, tasa-

da en 18 pesetas. 2. Otra tierra al majuelo, cen-tenal, a donde llaman el mocin, que hace 500 pales pece mús é meces, linda al P. etra de les herederes de Francisco Clemente, N. otra que fué de Agustin Ungido, O. otra que llevo Carlos Sardino y M. se ignora,

3.4 Otra tierra en dicho término al sitio que llaman los majuelos ó camino de Villamañan, que hace 50 palos, linda al M. con tierra de Manuel Gonzalez, O. con el mismo, N. con otra de Blas Perez y P. otra de los herederos de Santiago Cabreros, tasada en 20 pesetas.

Otra tierra al pajuelo y dicho terreno al camino de corta mora, que hace 6 heminas, linda al N. con el camino, P. otra de los herederos de Fausto García y los demás linderos se ignoran, tasada en 18 pesetas.

5. Otra al pajuelo, que hace 3 heminas, linda al O. con la moldera, N. barcillar de Domingo Minayo y M. otro barcillar del mismo, ta-

sada en 9 pesetas.
6. Una viña en dicho termino. á San Cristóbal, que hace una cuar-ta ó sean 100 palos, linda al M. con camino de carremor, O. viña de Pedro Casado, N. otra de Vicente Lopez y P. con barcillar del que de-

clara, tasada en 25 pesetas. 7. Una tierra barcillar al propio sitio, que hace 8 celemines, linda

stilo, que nace a calemines, linda por O. con la viña anterior. N. con Vicente Lopez, M. el camino y P. con Pedro Casado, en 50 pesetas. 8.º Una viña al propio término y sito que llaman carrelaguna, que hace 100 palos, linda por O. viña que fué del cabildo, N. tierra de los herederos de Manuel Matias, P. viña de Pabllo Lagrer y M. crassillada. de Pablo Perez y M. otra erial de dueño desconocido, tasada en 25

pesetas. 9. U Una casa en el casco de San Millan, à la calle Mayor, cou la que linda al frente por derecha calle que llaman de los Prietos, izquierda otra de la reguera y por la espalda con Antonio Perez, tasada en 375 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente para que los que quie-rau interesarse en la subasto, lo verifiquen en el día y hora expresados, siendo de necesidad para tomar parte en ella hacer la consignacion del 10 por 100 como preceptúa la

Dado en Valencia de D. Juan á 11 de Junio de 1885.—Fidel Gante. -El Escribano, Monuel Garcia Al-

# Juzgado municipal de Campazas.

Vacante la Secretaria de este Juzgado municipal, por uo estar pro-vista con arreglo à lo dispuesto en el reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia para su provision por término de 10 días á contar desde su insercion en el Boretin oricial de esta provincia, dentro de los cuales los aspirantes presentarán en esta Secretaria sus solicitudes documentadas como se pre-viene en el art. 13 del indicado reglamento.

Campazas á 18 de Junio de 1885, -El Juez municipal, Dionisio Serrano Sanchez.—El Secretario inte-rino, Manuel de los Rios Calvo.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

Á LOS ENFERMOS DE LOS OJOS.

## DON EMILIO ALVARADO

Permanecerá en Leon desde el 10 de Junio al 10 de Julio, Tendrá lugar la consulta en la calle de la Ruz, núm. 17, principal.

- Ji	8 9 6 1				
ı	592 592 592 592	B 0			
	0 590, 1 691, 8		Altura e	ÇEVE	<b>o</b> .
	26,692,10 590,17 691,13 26,692,96 691,86 692,41 26,692,81 691,18 691,09	Altura	Altura en milimitros é Or y correguia de expliandad.	BAROMETRO.	BSER
٠.	1,93 1,10 1,63	Tamps  Atturn Opei- meurs Ovei- tards, medis, Inclue, modis, Inclue,	er ded,		OBSERVACIONES MÉTEOROLÓGICAS.
	14,5 15.4 16,5	Tempe ratura media.			ONE
	11,9 16,8 17,4	Osci- Incian			MI MI
	85 88 88 88	go).	Impres		OTT
	223 233 230	Sombra	1 .	TERMOMETROS	HOL.
	10,6 6,8 6,6	Dife- Sombra repsia. Sombra	į	ETROS	O.C.
	9.0 7.8		Tenyerakuru minimat	•	S
	3 <u>306</u>	Radia- cionnoc Difo- luras, renota.	Auras mā		
	44.4	Dife.	nimas.		ŀ.
	12.2 18.8 18.8	Term6 metro			! !
	10,4 11,6	Termo- metro			
ļ	6.3.8 6.6.5	Termé-Termé-Tenaion 1 matro matro del vapor matro matro del vapor n bianado milimitros, ra	u ds in makana.		
	ಜಚಿತ	Homedad relativa. Satu- racion.=100		PRICE	
	24.0 24.0 24.0 24.0 24.0 24.0 24.0 24.0			PSICRÓMETRO.	STA
	19.00	retro metro seco. hómedo		•	SOIC
	662	reemo. Ferme treache. Hemedia. metro metro del repor feisière. Seco. bámedo mitmotres, recconeto de la mañan.	es la jarde.		ESTACION DE LEON
	222	racion.=100		i	οN.
Ξ	क्रक्ष	=	<u> </u>		
Kl Catedrático	E. S. E. Brisa E. S. E. Celma E. Brisa	la mačaua.	Direct y clare de	ANBK	ļ ·
o encargado, Valentin Acevedo	S. E. Calu E. S. R. C O. Calun	de la terde.	Direction y slave del viento.	ANEMÓMETRO.	
аlепtіп Асетес	dime Despejado Despojado Despojado	g de la Otaliana.		RETADO	
a d	Celajes Celajes Casi despojado	de in tards.		ESTADO DEL CIBLO.	Mes de Mayo de 1885.
		de la mañaba	Liuria an milimetror an tos diffmas 24 horas.	VIONETRO	yo de 18
	7,4 1,4 1,4 1,4 1,4 1,4 1,4 1,4 1,4 1,4 1	de in	Liuria an milimetral an milimetral an milimetral con milimetral con milimetral con inclinations des lac 24 horas.	нометра	

de

пí

tic

tic

di

рc

la

te

ce

ile

ur

Cit

los

uņ

rei

do

ob

de

ро

Cú

χij

Cr

de

Dies.... | 2888